

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-049/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL

**DENUNCIADOS:** JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de julio de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/1124/2021, recibido el veintiuno de junio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/082/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Aldo Adán Ovalle Campa, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, en contra de Julio César Ramírez López, David Monreal Ávila y el Partido Morena, por el supuesto "condicionamiento del voto".

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021-1, SE ACUERDA:

- I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.
- II. Regístrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-PES-049/2021.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

## Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE**.

ROCIO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIA SENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

Tribunal de Justicia Electoral. Del estado de zacatecas

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TRIJEZ-PES-049/2021. DOY FE.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL **DEL ESTADO DE ZACATECAS**

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-049/2021

**DENUNCIANTE:** 

PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**DENUNCIADOS:** JULIO CESAR RAMÍREZ

LÓPEZ Y OTROS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, dieciocho de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Turno del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria notifico mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. DOY FE.

> ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTIC ELECTORAL DEL ESTADO DE ZAT

LIC. KAREN ARABELY FERNÁNDEZ-CÓMEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS